



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Regulación de visitas y fijación de cuota alimentaria	76 147 31 84 002 2021 00088 00	Cesar Guiral Restrepo	Daniela Osorio Pineda en representación de la menor C.G.O.	Correr traslado a las partes del informe de valoración sociofamiliar realizado por el asistente social del Juzgado

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS** del informe de valoración socio familiar realizado por el Asistente Social del Juzgado en la fecha del 6 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 8 del auto 431 del 4 de mayo de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fd0f367d9c47ca47ff6d2c669e0c2c6f7d783b892b1e802a5df231f3a14701**

Documento generado en 16/02/2022 04:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>